


DCLE		 <p>Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>"Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida" (Ordenanza 1421-CM-04)</p>
------	--	---

COMUNICACIÓN N° 1195-CM-26

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE COMUNICA AL SENADO URGENTE TRATAMIENTO DEL PROYECTO DE LEY 104/26

ANTECEDENTES

Constitución Nacional.

Constitución de la Provincia de Río Negro.

Carta Orgánica Municipal.


FUNDAMENTOS

La presente declaración tiene por objeto instar al Congreso de la Nación al urgente tratamiento del proyecto de ley 104/26, titulado Energía con Equidad Social, el cual busca restituir derechos fundamentales vulnerados por la actual política energética. El acceso a la energía no debe ser considerado una mercancía, sino un pilar esencial para la inclusión social, la producción y la igualdad de oportunidades, tal como lo establece la Declaración de Río + 20.

Es imperativo denunciar que, entre diciembre de 2023 y octubre de 2025, la sociedad argentina ha enfrentado un incremento desmedido en los servicios públicos, con subas acumuladas del 344% en la luz y del 617% en el gas. Estos tarifazos han superado ampliamente la inflación del período (171%) y la evolución de los salarios formales (229%), lo que ha resultado en que el peso de los gastos energéticos en la canasta familiar se sextuple.

El proyecto 104/26 propone la derogación de los decretos 465/2024 y 943/2025, así como la resolución Enargas 101/26, normativas que conforman el núcleo del ajuste o "motosierra" sobre los subsidios. El sistema actual, denominado Subsidios Energéticos Focalizados (SEF), ha eliminado la segmentación de tres niveles para reducir la inversión pública del 0,65% al 0,5% del PBI, dejando desprotegidos a miles de hogares con ingresos medios.

Particularmente preocupante para nuestra región es que este nuevo esquema concentra los beneficios solo en un consumo base indispensable. En zonas de bajas

DCLE		 <p>Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>"Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida" (Ordenanza 1421-CM-04)</p>
------	--	---

temperaturas como Bariloche, donde el consumo de calefacción en invierno excede largamente cualquier umbral básico, el excedente debe pagarse a precio pleno, lo que condena a nuestras familias a facturas impagables.

Por ello, resulta vital restablecer la vigencia del decreto 332/2022, la tarifa social federal de gas y el programa Hogar para garrafas. Solo recuperando estas políticas públicas podremos garantizar que la energía sea un derecho humano efectivo y no un factor de empobrecimiento para los ciudadanos de San Carlos de Bariloche y de todo el país.

AUTORA: Concejala Roxana Ferreyra (Nos Une).

COLABORADORA: Eliana Romano.

El proyecto original N.º 564/26 fue aprobado el 27 de marzo de 2026, según consta en el Acta N.º 1217/26, correspondiente a la sesión convocada el 26 de marzo de 2026. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SANCIONA CON CARÁCTER DE**

COMUNICACIÓN

Art. 1º) Se comunica al Honorable Senado de la Nación Argentina la necesidad de dar urgente tratamiento al proyecto de ley 104/26, denominado Energía con Equidad Social, a fin de restituir el acceso a la energía como derecho esencial y proteger a los sectores afectados por el actual esquema tarifario.

Art. 2º) Comuníquese. Dése a publicidad. Cumplido, archívese.